

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 2024-03800 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN TRENLAB DEL GRUPO RENFE

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En 2018 el Grupo Renfe creó TrenLab, un programa de incubación y aceleración de startups con el objetivo de apoyarse en la innovación para resolver sus retos de futuro.

El objeto del contrato que resulte de la presente licitación será un servicio integral del programa de innovación TrenLab, con el siguiente alcance:

- Elaboración de un plan de comunicación, incluida la difusión y promoción del programa TrenLab, así como la gestión de las redes sociales del programa.
- Mantenimiento y administración de la página Web del programa TrenLab.
- Prestación del servicio del apoyo y asesoramiento de los siguientes procesos:
 - Difusión a través de la página Web y las redes sociales del Programa TrenLab de los concursos de proyectos y todas las actividades de innovación realizadas por el grupo RENFE durante el contrato.
 - Asesoramiento sobre el ecosistema innovador en todos aquellos temas de interés para el Grupo Renfe, y en particular en lo relativo a la movilidad, el transporte de viajeros y mercancías, así como la logística.
 - Servicios de aceleración del programa TrenLab: impulso de los proyectos ganadores de los concursos de proyectos que se lleven a cabo durante el contrato; asesoramiento administrativo, contable, legal y laboral a participantes en el programa TrenLab, mentorización, apoyo para desarrollar su plan de comunicación y branding; networking y apoyo en la búsqueda de financiación a los participantes.
- Puesta a disposición de Renfe y los participantes del Programa Trenlab de un espacio físico en Madrid para el desarrollo de los servicios de aceleración del programa TrenLab y las actividades a realizar en el programa.
- Diseño y desarrollo de un programa de dinamización y fomento de actividades innovadoras para empleados que promueva la cultura de innovación a través de talleres de sensibilización en el Grupo Renfe.
- Asesoramiento al grupo RENFE de posibles procesos de inversión en el ecosistema innovador.
- Evaluación y asesoramiento de propuestas relacionadas con la innovación desarrolladas por empleados del Grupo Renfe, así como puesta en marcha de un programa piloto de tecnologías o nuevos modelos de negocios.
- Coordinación y gestión en el proceso de búsqueda de soluciones innovadoras basadas en Inteligencia Artificial, evaluación y priorización de ideas, desarrollo de modelos de gobernanza e implantación de iniciativas.

El Grupo Renfe se encargará de convocar los concursos de proyectos, cuyos ganadores resultarán participantes en el programa TrenLab, hasta un máximo de 6 participantes anuales.

2. ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE

La Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante RENFE-Operadora) difunde su Perfil de Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la siguiente dirección de internet:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TsK3PKG7wqQ%3D>

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

La presente licitación se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en las "INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE RENFE-OPERADORA", de fecha 27 de junio de 2018, en adelante "Instrucción". La mencionada "Instrucción" se encuentra a disposición de los candidatos en el Perfil de Contratante de RENFE-Operadora.

El contrato que resulte de la adjudicación se registrará, en cuanto a su cumplimiento, efectos, modificaciones y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.

4. DEPÓSITOS Y GARANTÍAS EXIGIDOS

En este procedimiento no se requiere garantía provisional.

El importe de la garantía definitiva será del 5% del importe adjudicado (sólo se exigirá al adjudicatario).

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Los candidatos podrán presentar solicitud de participación tanto a título individual como en forma de Agrupación de Empresas.

En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, éstas sólo serán admitidas si presentan un compromiso de que, caso de resultar adjudicatarias, se constituirán en Unión Temporal de Empresas -UTE-. Los candidatos que se presenten agrupadamente, de acuerdo con lo indicado anteriormente, están a lo dispuesto en el apartado 2 del Capítulo II del Título II de las "Instrucciones".

Los candidatos que concurren agrupados quedarán obligados solidariamente frente a RENFE-Operadora y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.

La duración de la UTE será coincidente con la duración del contrato hasta su extinción.

Los candidatos no podrán figurar en más de una agrupación de empresas, ni presentarse individualmente y de forma agrupada a la vez. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la exclusión de todas las solicitudes de participación en las que concurra.

Los candidatos deberán presentar sus solicitudes de participación de forma telemática a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es> utilizando la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas*. En este procedimiento de licitación únicamente se admitirán solicitudes de participación presentadas utilizando dicha herramienta. Las solicitudes de participación que no se presenten por dicho medio no serán admitidas.

Para utilizar la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas* es necesario que el candidato sea un usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y haya cumplimentado tanto los datos básicos de registro como los datos adicionales. Para más información, se puede consultar la *Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas (Guía del Operador Económico)*, que está publicada en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

En el mismo enlace está disponible la *Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas*, en la que se explica la utilización de la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas*.

Las solicitudes de participación deberán presentarse dentro del plazo establecido al efecto y, por tanto, antes de la fecha y hora límites indicadas en el anuncio de licitación. Las solicitudes de participación que se presenten una vez transcurrido dicho plazo quedarán excluidas.

A todos los efectos, las solicitudes de participación se entenderán presentadas en la fecha y hora que figure en el *Justificante de Presentación* emitido por la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas*.

6. CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Para presentar la solicitud de participación los candidatos deben introducir en la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas* los datos y documentos que se indican en este documento.

El sobre y todos los documentos que se solicitan estarán firmados electrónicamente a través de la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas* por el/los apoderado/s indicados por el licitador, utilizando certificados emitidos por proveedores de servicios de certificación reconocidos por la plataforma @firma. En este sentido, los licitadores deberán tener en cuenta el tipo de poder del apoderado (o apoderados) indicado/s en la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas*. En caso de Agrupación de Empresas, los documentos concernientes a la agrupación deberán ser firmados en la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas* por los apoderados indicados en ésta por cada una de las empresas que integran la agrupación.

El candidato es el único responsable de la veracidad de los datos suministrados y de la información facilitada a RENFE-Operadora a lo largo del proceso de licitación. En el supuesto de que los datos aportados no resulten ser veraces, el candidato podría incurrir en la correspondiente causa de prohibición para contratar.

6.1 DATOS DEL CANDIDATO

El candidato debe indicar en la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas* si presenta Solicitud de Participación individualmente o en Agrupación de Empresas con compromiso de constitución en UTE. En el segundo caso, debe indicar además quiénes integran la agrupación, su porcentaje de participación y sus representantes.

En cualquier caso, el candidato debe introducir los datos relativos al apoderado o apoderados y el tipo de poder -solidario o mancomunado-. En el caso de presentar solicitud de participación en Agrupación de Empresas con compromiso de constitución en UTE, deberán indicar en la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas* los datos relativos al apoderado o apoderados y el tipo de poder de TODAS las empresas que componen la agrupación, independientemente de la persona que designen como representante de la misma en caso de resultar adjudicataria.

6.2 AUTORIZACIONES

El candidato debe introducir en la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas* una dirección de correo electrónico en la que se realizarán todas las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento. Tal designación implicará el reconocimiento de que dicha dirección electrónica está bajo control del interesado, y presta su consentimiento para que todas las comunicaciones le sean remitidas a la dirección electrónica así designada.

6.3 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CANDIDATOS

Los candidatos que presenten solicitud de participación deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 6.3.1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación.
- 6.3.2. No hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE-Operadora, establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 6.3.3. Someterse a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid capital.
- 6.3.4. Acreditar suficiente solvencia económico-financiera de conformidad con lo establecido en el apartado 6.4 de este documento.
- 6.3.5. Acreditar suficiente solvencia técnica de conformidad con lo establecido en el apartado 6.5 de este documento.
- 6.3.6. Informar si el candidato puede ser calificado como microempresa, pequeña empresa o mediana empresa.
- 6.3.7. Declarar sobre el grupo empresarial al que, en su caso, pertenece el candidato, con indicación de las empresas que lo componen.

A los meros efectos de presentación de solicitudes de participación, los candidatos acreditarán los **requisitos relacionados anteriormente** mediante una **declaración responsable** ajustada al **“Modelo de declaración responsable de acreditación de requisitos”** que se incluye en el **ANEXO I** del presente documento.

El cumplimiento y acreditación de los requisitos enumerados en este apartado se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación con compromiso de constitución en UTE.

Por tanto, en el caso de presentar solicitud de participación una Agrupación de Empresas,

cada una de las empresas que formen parte de la agrupación deberán acreditar los requisitos relacionados anteriormente. Adicionalmente, los empresarios que concurren en agrupación de empresas con compromiso de constituirse en una unión temporal deberán aportar una declaración responsable indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE en el caso de resultar adjudicatarios del contrato.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas con posterioridad a la publicación de la convocatoria de licitación y deben ser firmadas por el/los apoderado/s indicado/s por el licitador en la *Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas*.

6.4 **SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 4 de la "Instrucción". Si el candidato se basa en la solvencia o medios de otras entidades, deberá aportar escrito, otorgado ante notario público, de manifestación de voluntad y compromiso, según se indica en el referido apartado 4 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil de Contratante".

En lo que respecta a la solvencia económico-financiera de las agrupaciones de empresarios con compromiso de constitución en UTE será de aplicación lo establecido al respecto en la normativa estatal aplicable.

Para acreditar la solvencia económico-financiera el candidato debe detallar en el "Modelo de declaración responsable de acreditación de requisitos" (ANEXO I) **el volumen global de negocios** que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las solicitudes de participación, deberá ser igual o superior a **3.000.000 €**.

RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los candidatos para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieren. En el supuesto de que los datos aportados no resulten veraces los candidatos podrían incurrir en la correspondiente causa de prohibición para contratar.

Serán excluidos del proceso de licitación aquellos candidatos cuyo volumen global de negocios sea inferior al exigido.

6.5 **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 4 de la "Instrucción". Si el candidato se basa en la solvencia o medios de otras entidades, deberá aportar escrito, otorgado ante notario público, de manifestación de voluntad y compromiso, según se indica en el referido apartado 4 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil de Contratante".

En lo que respecta a la solvencia técnica de las agrupaciones de empresarios con compromiso de constitución en UTE será de aplicación lo establecido al respecto en la normativa estatal aplicable.

RENFE se reserva la facultad de verificar y realizar cuantas comprobaciones considere

necesarias en relación con los datos aportados. En el supuesto de que los datos aportados no resulten ser veraces los candidatos podrían incurrir en la correspondiente causa de prohibición para contratar.

Los candidatos deberán tener una capacidad técnica y profesional adecuada al objeto del contrato. La solvencia técnica del candidato se acreditará mediante la relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de la licitación realizados en los últimos 3 años.

Para cada trabajo se deberá indicar, al menos, la siguiente información:

- Fecha de inicio y terminación del trabajo.
- Entidad, pública o privada, que haya encargado el trabajo.
- Tipo de trabajo realizado, incluyendo una breve descripción técnica que permita conocer el alcance del trabajo realizado.
- Número de empresas o proyectos de innovación acelerados.
- Importe facturado por el trabajo realizado.

Únicamente se considerarán válidas las referencias en cuyo alcance se incluyan trabajos relacionados con la asistencia a empresas o corporaciones y proyectos empresariales, habiendo alojado y gestionado programas de aceleración de empresas y proyectos de emprendimiento para corporaciones; o haber tenido en funcionamiento para el desarrollo interno de la propia compañía matriz o del grupo al que pertenece, una incubadora de ideas y proyectos de emprendimiento y una aceleradora de empresas y proyectos empresariales; o haber desarrollado proyectos de emprendimiento corporativo para el desarrollo de nuevos modelos de negocio contando con la experiencia y conocimiento de los empleados.

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los tres últimos años deberá ser, al menos, **1.000.000 €**. **Este requisito será de obligado cumplimiento para todos los candidatos. En consecuencia, aquellos candidatos que no acrediten el cumplimiento de este requisito serán excluidos del procedimiento de licitación.**

Si fuera requerido por RENFE-Operadora, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

La valoración de la solvencia técnica alcanzará un **máximo de 100 puntos**, de conformidad con los siguientes criterios, **siendo excluidas aquellas candidaturas que no alcancen 50 puntos**:

- 1) Las referencias válidas obtendrán una **puntuación máxima de 37 puntos** en función del importe facturado por trabajos relacionados para la gestión de programas de aceleración de empresas y proyectos de emprendimiento para corporaciones (impulso de proyectos; asesoramiento administrativo, contable, legal y laboral, mentorización, apoyo en comunicación y branding; networking y apoyo en la búsqueda de financiación), conforme a lo siguiente:

Criterio	Puntuación
Si el importe de los trabajos es menor a 150.000 €	1 puntos por cada referencia válida
Si el importe de los trabajos es igual o superior a 150.000 € hasta 400.000 €	5 puntos por cada referencia válida
Si el importe de los trabajos es superior a 400.000 €	10 puntos por cada referencia válida

- 2) Las referencias válidas relacionadas con la creación y validación de nuevos modelos de negocio obtendrán una **puntuación máxima de 30 puntos**, conforme a lo siguiente:

Criterio	Puntuación
Creación y validación de un nuevo modelo de negocio	5 puntos
Creación y validación de dos nuevos modelos de negocio	15 puntos
Creación y validación de tres nuevos modelos de negocio	20 puntos
Creación y validación de más de tres nuevos modelos de negocio	30 puntos

- 3) En función del número de empresas y proyectos empresariales emergentes acelerados por el candidato en las referencias válidas, se otorgará una **puntuación máxima de 33 puntos** teniendo en cuenta lo siguiente:

Criterio	Puntuación
Menos de 100 empresas y proyectos empresariales emergentes acelerados	6 puntos
De 100 a 200 empresas y proyectos empresariales emergentes acelerados	20 puntos
Más de 200 empresas y proyectos empresariales emergentes acelerados	33 puntos

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 7.1 La entidad contratante, RENFE-Operadora, no ostenta la condición de “poder adjudicador”.
- 7.2 Para determinar el valor estimado del contrato (4.720.000,00 €), RENFE-Operadora ha tenido en cuenta los precios de mercado de los servicios objeto del contrato, así como la totalidad de los gastos inherentes a la prestación del servicio y los recursos estimados necesarios para la prestación de los trabajos que se contratan.
- 7.3 Todas las notificaciones y comunicaciones relacionadas con las solicitudes de participación, incluida su presentación, se harán por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 7.4 Las consultas relacionadas con esta fase de solicitudes de participación se realizarán exclusivamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, accediendo como usuario registrado y utilizando la opción “Solicitar información”. Para obtener más información sobre esta herramienta se puede consultar la *Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas (Guía del Operador Económico)*, que está publicada en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

RENFE-Operadora contestará las consultas por el mismo medio, con una antelación mínima de 6 días naturales respecto de la fecha límite de presentación de solicitudes de participación, **siempre que se hayan formulado con una antelación mínima de ocho (8) días naturales respecto de la fecha límite de presentación de solicitudes de participación.**

RENFE-Operadora, a su criterio, mediante la publicación de documentos asociados a la licitación como aclaraciones colectivas, podrá incluso divulgar aquellas cuestiones suscitadas que, sin desvelar asuntos de carácter reservado relativos al consultante, permitan a todos los posibles candidatos interesados tomar en consideración dichas aclaraciones colectivas, todo ello dentro de la más absoluta transparencia del proceso.

Las consultas que no se realicen a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público no serán contestadas.

Para las incidencias en la preparación o envío de la Solicitud de Participación, los interesados deberán contactar con el servicio de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con la debida antelación, a la dirección de correo electrónico habilitada al efecto, cuyos datos se encuentran en la mencionada *Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas (Guía del Operador Económico)*. RENFE-Operadora no se responsabiliza de las incidencias e inconvenientes que puedan surgir al licitador al presentar su oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo responsabilidad del licitador actuar con la debida diligencia en la presentación de su oferta para evitar posibles problemas técnicos que pudieran surgir.

- 7.5 Todas las declaraciones deberán haber sido emitidas con posterioridad a la publicación de la convocatoria de licitación.
- 7.6 Todos los documentos deberán estar redactados en castellano. En caso de estar redactados en otra lengua deberá adjuntarse una traducción jurada al idioma castellano, prevaleciendo ésta última en caso de duda o discrepancia.

- 7.7 Entre los candidatos que presenten solicitud de participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en los apartados 6.3, 6.4 y 6.5 de este documento, RENFE-Operadora seleccionará las candidaturas que obtengan las tres (3) puntuaciones más elevadas en la solvencia técnica, invitando a los candidatos correspondientes a presentar oferta. RENFE-Operadora pondrá a disposición de los candidatos invitados el Pliego de Condiciones Particulares y resto de documentación rectora de la licitación, previa entrega de un compromiso de confidencialidad, cumplimentado y firmado por persona con poder y capacidad suficiente. Este compromiso será requerido por la entidad contratante en el momento procedimental oportuno.
- 7.8 RENFE-Operadora se reserva la facultad de requerir al candidato, en cualquier momento del proceso de licitación, la presentación de la totalidad o parte de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en los apartados 6.3, 6.4 y 6.5 del presente documento siempre que lo considere necesario para el buen fin del procedimiento y, en todo caso, al licitador que haya presentado la oferta de mejor relación calidad-precio.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

D./D^a.¹
 , con D.N.I./N.I.E./PASAPORTE N^o ² en nombre y representación de la empresa³

 con N.I.F.⁴y domicilio social en⁵....., teléfono
 n^o....., enterado de las condiciones y requisitos para licitar en el expediente n^o **2024-03800**,
 para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN TRENLAB DEL GRUPO RENFE**
 promovido por la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

DECLARA EXPRESAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- Para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de D. el día.....bajo el númerode su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones públicas.
- La citada empresa tiene personalidad, plena capacidad de obrar, cuenta con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.
- La citada Entidad, sus Consejeros, Directivos, representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- La citada empresa se somete al Derecho Español y a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudiesen derivar de la presente licitación o del contrato que, en caso de resultar adjudicatario, sea formalizado, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional que le pudiera corresponder.
- El volumen global de negocios de los tres últimos años concluidos es:

Año	Cifra de negocio

- La relación de los trabajos efectuados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, es la siguiente
 - Trabajos relacionados para la gestión de programas de aceleración de empresas y proyectos de emprendimiento para corporaciones

Descripción del trabajo efectuado	Fecha de inicio	Fecha Fin	Importe	Destinatario	Número de empresas o proyectos de innovación acelerados	Otra información relevante

El candidato incluirá en esta tabla las filas que considere necesarias para la presentación de la relación de los trabajos realizados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza.

- Trabajos de desarrollo de proyectos de emprendimiento corporativo para el desarrollo de nuevos modelos de negocio apoyándose en la experiencia y conocimiento de los empleados

Descripción del trabajo efectuado	Fecha de inicio	Fecha Fin	Importe	Destinatario	Número de empresas o proyectos de innovación acelerados	Otra información relevante

El candidato incluirá en esta tabla las filas que considere necesarias para la presentación de la relación de los trabajos realizados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza.

- La citada entidad a la que representa forma parte de un grupo empresarial. No Sí

En caso afirmativo, declara que el grupo tiene nacionalidad española extranjera y está compuesto por las siguientes empresas⁶:

Nombre de la empresa	Domicilio social	NIF	Año de constitución	Tipo de sociedad
Empresa 1				
Empresa 2				
.....				
Empresa n				

Asimismo, y en su caso, declara que la citada Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.05.2003, p.36) reúne los requisitos necesarios para ser considerada⁷:

- Microempresa⁸ Pequeña empresa⁹ Mediana empresa¹⁰

Para que así conste, firma la presente en a de de 20....

1. Nombre y apellidos del firmante de la declaración
2. DNI o Pasaporte del firmante de la declaración
3. Razón social completa de la empresa candidata
4. NIF de la empresa candidata
5. Domicilio social
6. Este apartado debe rellenarse únicamente si el licitador está en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio. Se indicará, para cada una de las empresas que componen el grupo, el nombre de la empresa, domicilio social, NIF, año de constitución y tipo de Sociedad. Se indicará además si el grupo es nacional o extranjero
7. Márquese, si procede, alguna de las siguientes opciones. Este dato se solicita únicamente con fines estadísticos. En caso de no marcar ninguna de las opciones, se entenderá que no reúne los requisitos necesarios para ser considerado microempresa, pequeña empresa o mediana empresa.
8. **Microempresa:** empresa que cuenta con **menos de 10 empleados** y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual **no excede de 2 millones de euros**.
9. **Pequeña empresa:** empresa que cuenta con **menos de 50 empleados** y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual **no excede de 10 millones de euros**.
10. **Mediana empresa:** empresa que **no es ni una microempresa ni una pequeña empresa**, que cuenta con **menos de 250 empleados** y cuyo volumen de negocios anual **no excede de 50 millones de euros** o cuyo balance total anual **no excede de 43 millones de euros**.